



Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación

Dirección postal: Plaza de España, 5, 4ª planta 33007 Oviedo

Teléfonos: 985 10 86 56 (Ext. 18656)
985 10 86 31 (Ext. 18631)

Correo electrónico: dg.inclusionyordenacion@asturias.org

Ámbito competencial: *Orientación educativa y atención a la diversidad, programas de alumnado, familias y participación, innovación educativa, programas institucionales de cooperación territorial, formación del profesorado, y la evaluación general del sistema educativo asturiano, así como de ordenación de las enseñanzas y su desarrollo curricular, organización y funcionamiento de los centros docentes.*

Servicios

1. Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado.

	Teléfonos/Extensiones	Correo electrónico
Orientación Educativa	985108638	orientacioneducativa@educastur.org
Formación del profesorado	985108636	formacion@educastur.org
Apoyo a proyectos financiados	985105500 / 14103	fondos@educastur.org
Apoyos técnico administrativo	985105500 / 14980	

Son centros dependientes de este servicio:

- **Equipo Regional de Orientación.**
- **Equipos de Orientación Educativa.** Diez equipos territoriales distribuidos por zonas: Oviedo, Gijón, Avilés, Nalón, Caudal, Siero-Infiesto, Oriente, Grado, Suroccidente y Noroccidente.
- **Centros de profesorado y de recursos (CPRs).** Cuatro centros: Avilés- Occidente, Cuencas Mineras, Gijón-Oriente y Oviedo.

2. Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa.

	Teléfonos/Extensiones	Correo electrónico
Ordenación Académica	985108689	ordenacionacademica@educastur.org
Títulos y convalidaciones	985108694	
Idiomas	985105500 / 12326	idiomas@educastur.org
Evaluación Educativa	985668124	evaluacioneducativa@educastur.org



Funciones atribuidas a los servicios (Texto consolidado conforme a los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 50/2025, de 29 de abril, teniendo en cuenta su corrección de errores y su primera modificación)

1. Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado

Este servicio tiene encomendada la gestión de las medidas de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales y la orientación académica que facilite transiciones educativas. En general, se encarga de la planificación y desarrollo de medidas dirigidas a potenciar la inclusión y la equidad de los servicios educativos y garantizar la igualdad de oportunidades. Entre ellas se incluye la coordinación y seguimiento de los proyectos de innovación educativa en centros docentes, en coordinación con el Servicio de Inspección Educativa, así como la divulgación de buenas prácticas educativas, con especial atención a las que inciden en la inclusión educativa y las que promuevan la aplicación de metodologías que faciliten la autonomía del alumnado y la adquisición de las competencias.

Asimismo, le corresponde la elaboración de normativa sobre equidad e inclusión educativa en colaboración con el resto de los servicios de la Consejería, y la gestión de convenios con diversas organizaciones, y de la convocatoria de subvenciones para ONGs, AMPAS y asociaciones de apoyo a la acción educativa.

También se encarga de la implantación de protocolos de actuación y programas dirigidos a mejorar la convivencia en los centros educativos, en especial los que promueven la igualdad, la prevención del acoso escolar y de la violencia por razón de género o cualquier otra circunstancia personal o social.

Igualmente, coordina los programas de apoyo a la acción educativa y a los servicios especializados de orientación educativa y profesional, en colaboración con el Equipo Regional de Orientación y los diez Equipos de Orientación Educativa.

Asimismo, elabora, en coordinación con la red de los Centros del Profesorado y de Recursos, el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado, supervisando el desarrollo y la evaluación de este.

Entre sus competencias también se incluye el reconocimiento de las actividades de formación permanente del profesorado.

También gestiona los Programas de Cooperación Territorial de Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y los del Fondo Social Europeo que son de su competencia.



2. Servicio de Ordenación Académica y Evaluación Educativa

Este servicio tiene encomendado el desarrollo y la actualización del currículo y demás normas de organización y funcionamiento escolar, además de dictar instrucciones que faciliten la interpretación y aplicación de la normativa relativa a la ordenación de las enseñanzas no universitarias, en colaboración con los restantes servicios de la Consejería.

También regulariza las situaciones académicas del alumnado y de su permanencia en el sistema educativo, y gestiona los títulos académicos, además gestiona la autorización de las materias conforme a la ordenación académica vigente.

Asimismo, le corresponde la regulación y ordenación de las enseñanzas bilingües, el reconocimiento de las habilitaciones para impartir docencia en lengua extranjera en el marco de los programas de enseñanzas del sistema educativo, las acreditaciones profesionales deportivas, y la inclusión de profesorado en el Registro General de capacitación en gallego-asturiano y en bable-asturiano.

Además, es de su competencia la gestión y coordinación de los programas educativos internacionales, programas institucionales y convenios de apoyo de acción educativa, y programas educativos de cooperación territorial que correspondan con cualquiera de sus funciones.

También tiene encomendadas la regulación, organización y, en su caso, elaboración de las pruebas de acceso a las enseñanzas no universitarias, las conducentes a la obtención de títulos académicos y cualesquiera otras de carácter centralizado o de diagnóstico establecidas en la normativa vigente. Además, la organización, gestión de las pruebas de acreditación docente de lengua asturiana y eo naviego.

Asimismo, organiza las evaluaciones internacionales que corresponda, en colaboración con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Este servicio también es competente para la regulación y organización de las convocatorias de premios extraordinarios para el alumnado de las enseñanzas no universitarias, incluyendo premios de lengua asturiana y eo naviego.

La realización de informes y estudios de evaluación del sistema educativo asturiano en los niveles no universitarios, con la participación del Servicio de Inspección Educativa, en su caso con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Base normativa

- Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación (BOPA núm. 83, de 2 de mayo de 2025).
- Decreto 68/2025, de 12 de mayo, de corrección de errores del Decreto 50/2025 (BOPA núm. 94, de 19 de mayo de 2025).
- Decreto 108/2025, de 22 de septiembre, de primera modificación del Decreto 50/2025 (BOPA núm. 193, de 7 de octubre de 2025).



SERVICIO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Inclusión, orientación y desarrollo profesional para garantizar el éxito educativo de todo el alumnado



SECCIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- 1  Coordinación de los servicios especializados de orientación educativa y profesional y colaboración en los procesos de escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales.
- 2  Planificación y desarrollo de medidas para garantizar la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades.
- 3  Elaboración de normativa sobre equidad e inclusión educativa en colaboración con el resto de servicios de la Consejería.
- 4  Coordinación y gestión de proyectos, planes y programas de atención a la diversidad, apoyo a la acción educativa, prevención del abandono escolar temprano y cooperación institucional para la promoción educativa.
- 5  Coordinación con el servicio competente en materia de becas de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- 6  Implantación y seguimiento de protocolos de actuación y programas dirigidos a mejorar la convivencia y promover la igualdad en los centros docentes.
- 7  Gestión de discrepancias y recursos administrativos en materia del Servicio.
- 8  Impulso y colaboración en el desarrollo de la elección de integrantes de los Consejos escolares.



SECCIÓN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- 1  Elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan regional de formación permanente del profesorado.
- 2  Coordinación de la red de Centros del Profesorado y Recursos (CPR).
- 3  Reconocimiento, acreditación e inclusión en el Registro de formación permanente del profesorado de las actividades formativas.
- 4  Gestión y seguimiento de proyectos de innovación educativa.
- 5  Fomento del trabajo en red entre centros educativos y equipos docentes.
- 6  Divulgación de buenas prácticas educativas, con especial atención a la inclusión y al desarrollo de metodologías que favorezcan la autonomía y la adquisición de competencias.
- 7  Elaboración y difusión de materiales curriculares y de apoyo a la acción educativa, a la función directiva y a los servicios de orientación educativa y profesional, incluyendo la lengua asturiana y el eonaviego.



SECCIÓN DE APOYO A PROYECTOS FINANCIADOS

- 1  Planificación y gestión de proyectos financiados y cofinanciados por PGE y fondos europeos vinculados a la inclusión educativa y formación del profesorado.
- 2  Seguimiento técnico y financiero de las actuaciones PFE.
- 3  Elaboración de indicadores, informes de ejecución y justificaciones.
- 4  Coordinación con organismos intermedios y autoridades de gestión de los programas europeos.
- 5  Control documental y verificación de actuaciones cofinanciadas.
- 6  Apoyo a los centros educativos participantes en programas financiados con fondos europeos.
- 7  Evaluación del impacto de las actuaciones financiadas.



SECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

- 1  Gestión presupuestaria del servicio.
- 2  Tramitación de las comisiones de servicio de personal itinerante vinculado al servicio.
- 3  Altas, bajas y modificaciones en el censo de asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnado, de la Consejería de Educación.
- 4  Tramitación de convenios en materia de inclusión educativa y formación del profesorado.
- 5  Gestión y tramitación de subvenciones.
- 6  Tramitación de contratos y otros expedientes administrativos.
- 7  Elaboración de informes, gestión documental, registro y archivo de actuaciones.
- 8  Soporte administrativo a las restantes secciones del servicio.

UN SERVICIO, CUATRO ÁMBITOS DE ACTUACIÓN COORDINADA



SECCIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y DESARROLLO CURRICULAR

Diseñamos el marco académico que guía el aprendizaje



1 ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LAS ENSEÑANZAS



- **Planificación y ordenación** de las enseñanzas no universitarias.



- **Definición y adaptación** de currículos.



- **Normas de organización, funcionamiento y convivencia** de los centros docentes.



- **Protocolos, procedimientos e instrucciones** para la aplicación de la normativa educativa.



- **Equivalencias de estudios** españoles no universitarios y **correspondencia de formación** con módulos de enseñanzas deportivas.



- **Autorización de materias** que la requieran conforme a la ordenación académica vigente.



- **Matrículas extraordinarias** y modalidades organizativas extraordinarias.



- **Resolución de convocatorias extraordinarias** de módulos de Formación Profesional.



- **Regularización** de situaciones académicas y permanencia del alumnado.



- **Sustitución anticipada** excepcional de libros de texto.



2 LENGUAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS



- **Capacitación en asturiano y gallego-asturiano:** inclusión en los registros correspondientes.



- **Habilitación** para impartir docencia en lengua extranjera.



- **Autorización de enseñanzas bilingües** y ordenación de su implantación sostenible.



- **Reconocimiento y acreditación** de la participación en programas bilingües, Erasmus+ y eTwinning.



- **Convenios, proyectos, planes y programas educativos** relacionados con las funciones de la sección.



3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



- **Flexibilización de la escolarización** para alumnado con **necesidades educativas especiales**.



- **Flexibilización de la escolarización** para alumnado con **altas capacidades**.



- **Flexibilización de la escolarización** para alumnado de incorporación tardía.



- **Exención total o parcial de materias** para alumnado con **necesidades educativas especiales**.



4 GESTIÓN Y DIFUSIÓN NORMATIVA



- **Registro, catálogo, archivo y difusión** de la normativa educativa estatal y autonómica.



5 PROGRAMAS EUROPEOS



- **Gestión del Fondo Social Europeo Plus (FSE+)** para el Programa de Diversificación Curricular.



NUESTRA MISIÓN

Impulsar la ordenación académica, los programas educativos y lingüísticos, la atención a la diversidad y la gestión normativa, garantizando una educación **inclusiva, flexible y de calidad**.



SECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

— Conocer para mejorar la educación en Asturias —

La Sección de Evaluación Educativa desarrolla su actividad en **tres grandes áreas de trabajo**:



1 EVALUACIÓN EDUCATIVA

Evaluar para conocer y mejorar el sistema educativo



Evaluación de diagnóstico

- Aplicación y seguimiento de la evaluación.
- Análisis de resultados.
- Elaboración de informes para los centros educativos.



Evaluaciones internacionales

- PISA
- ICILS
- PIRLS
- TALIS
- TIMSS
- PIAAC
- ICCS
- SSES



Informes y estudios

- Elaboración de informes técnicos y estadísticos.
- Análisis y explotación de datos educativos.
- Indicadores del sistema educativo.
- Estudios e investigaciones.



SECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Evaluamos, certificamos y reconocemos para contribuir a la mejora continua de la calidad y la equidad del sistema educativo del Principado de Asturias.



2 PRUEBAS

Gestionar el acceso, la titulación y la certificación académica



Pruebas de acceso

- Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Enseñanzas Deportivas.
- Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas Artísticas Superiores.



Pruebas de obtención de título y certificación

- Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Pruebas para la obtención del título de Bachiller.
- Pruebas de certificación de nivel de las Enseñanzas de Idiomas.
- Pruebas libres para la superación de módulos profesionales incluidos en títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional.



3 PREMIOS EDUCATIVOS

Reconocer el esfuerzo, el rendimiento y la excelencia educativa



- Premios al esfuerzo personal y al rendimiento académico en Educación Secundaria Obligatoria.



- Premios extraordinarios de Bachillerato.



- Premios extraordinarios al conocimiento de la Lengua Asturiana y del Eonaviego.



- Premios extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales.



- Premios extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores.



- Premios extraordinarios de Enseñanzas Deportivas.



- Premios extraordinarios de Formación Profesional.



- Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

TRES GRANDES ÁREAS DE TRABAJO



EVALUAR



CERTIFICAR



RECONOCER



Evaluamos, certificamos y reconocemos para contribuir a la mejora continua de la calidad y la equidad del sistema educativo del Principado de Asturias.

